

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general		
1.1 Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	Apoyo de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar –CRCC Convenio Interadministrativo 2017 03 0009	
1.2 Fecha de elaboración del estudio previo:	16 de marzo de 2017	
1.3 Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	LUCAS FRANCISCO MONSALVO HINOJOSA	
1.4 Dependencia solicitante:	OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO	
1.5 Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	
Capítulo II: Descripción de la Necesidad		
2.1 Descripción de la necesidad	<p>IDECESAR, es una entidad descentralizada del orden departamental orientada a fomentar el emprendimiento en el Departamento del Cesar, desarrollando actividades y programas que promuevan el tejido empresarial y competitivo a nivel local y regional.</p> <p>El Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, suscribió con el Departamento del Cesar, el Convenio Interadministrativo No. 2017 03 0009 del 6 de marzo de 2017, cuyo objeto es "APOYO DE LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR-CRCC VIGENCIA 2017".</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3. de la Cláusula Quinta del Contrato Interadministrativo, dentro de las obligaciones del Instituto para el Desarrollo del Cesar, se encuentra la de contratar el equipo de trabajo que desarrollará las acciones de fortalecimiento de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar.</p> <p>En este orden de ideas, se hace necesario para el desarrollo del Convenio Interadministrativo, contratar entre otros, un profesional idóneo según los requisitos señalados, para que ejerza como Gestor (a) municipal, el cual deberá apoyar la relación entre la Comisión Regional de Competitividad del Cesar – CRCC, entidades públicas, privadas, entes municipales y la academia, liderando y/o participando en mesas de trabajo que promuevan esta articulación, realizando la concertación, coordinación de acciones y programas para promover el fortalecimiento empresarial y competitivo de la Región.</p> <p>En razón de lo anterior, y de conformidad con el perfil requerido, para suplir la necesidad expuesta, se requiere contratar un profesional en administración de empresas con mínimo un (1) año de experiencia.</p>	
Capítulo III: Objeto a Contratar		
3.1 Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES DE GESTOR (A) MUNICIPAL DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR – CRCC.	

ESTUDIOS PREVIOS

3.2. Descripción del objeto a contratar:	Contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales para desarrollar labores de gestor municipal de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar – CRCC, en el marco de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo 2017-03-0009 suscrito entre IDECESAR y el Departamento del Cesar	
3.3 Plazo de ejecución del contrato:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2017.	
3.4 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución del contrato será en el Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, en el municipio de Valledupar (Cesar), y/o en los demás municipios del Departamento del Cesar donde la gestión lo amerite.	
3.5 Obligaciones del contratista:	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Apoyar las relaciones y la articulación entre la CRCC y los Municipios del Departamento. • Brindar apoyo en la elaboración, implementación de estrategias y actividades que se requieran en desarrollo de los objetivos específicos de la Comisión Regional de Competitividad del Cesar. • Apoyar las actividades dirigidas por el Gerente Gestor de la CRCC. • Brindar apoyo, seguimiento y acompañamiento en todos sus componentes empresariales a las cadenas productivas legalmente constituidas en el Departamento del Cesar que sean asignadas participando activamente en su secretaria técnica. • Brindar apoyo en la revisión de los proyectos presentados en OCADS y la CAR con el fin de generar el respectivo concepto. • Apoyar la consolidación y presentación de informes bimestrales de gestión y actividades de la CRCC. • Realizar acompañamiento en las actividades estipuladas y que se deriven de la ejecución del Convenio Interadministrativo 2017-03-0009 • Presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato. • Pagar de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados y en los porcentajes legales, los aportes al Sistema de Seguridad Social. <p>Las demás que le sean asignadas por el Gerente de IDECESAR y que tengan relación con el objeto del Convenio Interadministrativo 2017-03-0009</p>	
3.6 Obligaciones de IDECESAR	<p>1) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2) Cancelar el valor del Contrato, en los términos y condiciones establecidos en el mismo. 3) Ejercer la Supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del Contrato, a través del supervisor designado para ello. 4) Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. 5) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL). 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</p>	
3.7 Supervisión:	Nombre del funcionario:	LUCAS FRANCISCO MONSALVO HINOJOSA
	Cargo:	JEFE OFICINA EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO
	Dependencia:	OFICINA EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO
3.8. Plazo de liquidación del contrato:	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 19 del 2012, el cual señala <i>“La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.”</i>	

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Por tanto la misma no procederá y se entenderá a PAZ y SALVO con la certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento de sus actividades.</p>
<p>Capítulo IV: Modalidad de selección del contratista y su justificación</p>	
<p>4.1 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:</p>	<p>De conformidad con la Ley 1150 de 2007, literal h numeral 4 Artículo 2 y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personal naturales:</p> <p>“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el proceso de selección de contratista, para el negocio jurídico que se pretende celebrar, se regula por el trámite de contratación directa establecido en las normas precipitadas.</p>
<p>Capítulo V: Valor estimado del Contrato y Justificación del mismo</p>	
<p>5.1 Presupuesto oficial (\$):</p>	<p>El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$33.735.554).</p>
<p>5.2 Imputación presupuestal:</p>	<p>IDECESAR se obliga a cancelar el valor acordado amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 067 de fecha 16 de marzo de 2017, con cargo al rubro 03210 - Remuneración de Servicios Técnicos Honorarios, documento expedido por el Profesional Especializado (Oficina de Contabilidad y Presupuesto) de IDECESAR.</p>
<p>5.3. Forma de pago y requisitos:</p>	<p>IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$3.551.111) mensuales y/o proporcionalmente por fracción de mes, así:</p> <p>Un pago inicial por quince (15) días vencidos correspondientes al mes de marzo, por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.775.555) y nueve (9) mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$3.551.111) . Todos los pagos deberán ir precedidos del informe correspondiente</p>

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>de las actividades mensuales realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contrato, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARP) acorde al valor del contrato, y la presentación de cuenta de cobro.</p> <p>Si por razones de su labor y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA requiere desplazarse dentro o fuera del Departamento, IDECESAR cancelará o hará el reconocimiento de los gastos de viajes, hospedaje y alimentación con cargo al rubro 032113 denominado Mantenimiento y transporte; en todos estos casos el CONTRATISTA debe contar con la autorización del supervisor del contrato y sujetarse al procedimiento establecido para reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento de IDECESAR.</p>
Capítulo VI: Criterios para seleccionar la oferta más favorable	
6.1. Justificación de los factores de selección	Contratación directa de un profesional de un área específica, se escoge la modalidad por que las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual son de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad
6.2. Requisitos Habilitantes	
6.2. 1. Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • RUT • Hoja de vida y/o Formato único de hoja de vida para personas naturales con certificaciones que acrediten idoneidad y experiencia requerida. • Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada personal natural. • Examen pre-ocupacional • Antecedentes disciplinarios de la persona natural. • Antecedentes fiscales de la persona natural. • Antecedentes judiciales de la persona natural. • Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de salud y pensión.
6.2.2. Capacidad Financiera	En razón a la forma de pago señalada, <u>NO APLICA</u> .
6.3.3. Condiciones de idoneidad y experiencia	PERFIL- Profesional en administración en administración de empresas con mínimo un (1) año de experiencia.
Capítulo VII: Garantías	
7.1 Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la	El CONTRATISTA, se compromete a constituir, con sus propios recursos a favor de IDECESAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO , la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

ESTUDIOS PREVIOS

pertinencia de las mismas.	
Capitulo VIII: Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	
<p>De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, en la Matriz anexa al presente estudio.</p>	
Capitulo IX: Indicación si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial	
<p>Por la naturaleza del objeto que se pretende contratar y por tratarse de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el presente/proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.</p>	
Análisis del Sector	
<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso."</p>	
<p>De conformidad con lo sugerido en la Guía para la elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:</p>	
<p>La modalidad de contratación directa, se emplea conforme a las causales establecidas en la Ley 1150 de 2007, en lo correspondiente a lo asentado en el literal h numeral 4, dentro de las cuales se encuentra, que esta se dispondrá para la "<u>prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas persona naturales</u>" y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Artículo <u>2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</u></p>	
<p>El Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, Suscribió un convenio interadministrativo con el Departamento del Cesar, cuyo objeto es apoyar a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar CRCC vigencia 2017</p>	
<p>Para el cumplimiento de dicho convenio, el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, requiere contratar un profesional con la idoneidad y experiencia requerida, según el proyecto "Apoyo a la Comisión Regional de Competitividad para el fortalecimiento de su capacidad de gestión en los veinticinco (25) municipios del Departamento del Cesar.</p>	
<p>En relación al aspecto financiero a precisar, el presupuesto establecido en el Convenio Interadministrativo 2017-03-0009 suscrito con el Departamento del Cesar, es de Doscientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos once pesos mcte (\$ 263.834.811), de los cuales Doscientos treinta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa pesos (239.574.590), están destinados a contratar personal para el desarrollo de actividades que no puede realizar personal de planta. En el caso específico, el servicio requerido, es de un profesional universitario, con experiencia mínima de un (1) año, y su pago se distribuirá de la siguiente manera:</p>	

ESTUDIOS PREVIOS

Actividades/ Rubro	Cantidad	Unidad	VR. Unit	VR. Total
Remuneración Servicios Técnicos Honorarios	9/15	Meses / Días	\$3.551.111	\$33.735.554

Siendo consecuentes con lo señalado anteriormente, es un valor unitario que depende de una unidad de tiempo en meses, el pago se ajustará en un valor mensual fijo, que se acordará según el tiempo de servicio, además se exigen los aportes a Seguridad Social del contratista, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y el Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, "Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios" en el cual se dispone que la base de cotización obligatoria en salud, será del 40% del valor mensualizado del contrato. En definitiva, convenir la forma de pago, mediante mensualidades, resultara beneficiosa para la entidad y contratista.

NOMBRE: LUCAS FRANCISCO MONSALVO HINOJOSA
CARGO: Jefe oficina Emprendimiento y Desarrollo

FIRMA: 

Dependencia: OFICINA EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO

ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la dependencia donde surge la necesidad.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	INSTITUTO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina Jurídica	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

ESTUDIOS PREVIOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	INSTITUTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	INSTITUTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Presupuesto y Contabilidad	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	INSTITUTO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Supervisor Contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente